

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 037 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 041/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 601/05 MEDIANTE EL CUAL REASUME SUS FUNCIONES EL SEÑOR GOBERNADOR.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 17/03/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



RECIBO LEGISLATIVO  
N° 20  
08.03.05  
10:46  
FIRMA

LEGISLATIVO  
09.03.05  
N° 037

NOTA N° 41  
GOB.

USHUAIA, - 7 MAR 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 601/05, mediante el cual reasume sus funciones el suscripto.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 7 MAR 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 600/05, mediante el cual se comunicó el traslado del suscripto a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha reasumido en sus funciones el día seis (06) de marzo de 2.005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día seis (06) de marzo de 2.005, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **601/05**



Dn. VICENTE FILOSA  
Ministro de  
Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tiempos Continentales, son y serán Argentinos"*